

## Petición en Interés Particular - Remisión de Calificación Integral de Servicios

Vanessa Prieto Ramirez <vprietor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/08/2024 15:30

Para:Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Dra.

**Emilia Montañez de Torres**

**Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**

Copia.

**Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales**

**Referencia:** Solicitud calificación integral de servicios como Juez Cuarta Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá

Respetuoso saludo.

VANESSA PRIETO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.782.247, muy comedidamente me permito solicitar por este medio, sea enviada la calificación integral de servicios como Juez Cuarta Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá por el período comprendido entre el 01 de enero al 18 de octubre de 2023, con copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, toda vez que desde el 19 de octubre de 2023 me desempeño como Juez Segunda Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Manizales, razón por la cual el último de los Consejos señalado es el llamado a efectuar la consolidación de la calificación integral para el año 2023, en los términos del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, que en su artículo 5 inciso 4 que establece:

"La calificación del servidor judicial que estando en propiedad se desempeñe en provisionalidad en otros cargos de carrera **o por traslado se desempeñe en varios cargos durante el período**, se hará en forma proporcional al lapso laborado en cada uno de ellos".

Ello, teniendo en cuenta que fui trasladada en propiedad al cargo de Juez Segunda Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Manizales desde el 19 de octubre de 2023, inclusive, y sin que mediara solución de continuidad.

Agradeciendo la atención prestada.

Vanessa Prieto Ramírez

Juez Segunda Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Manizales, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.